

eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: C.T. que se proyecta. Término municipal: Benamocarra. Tensión en servicio: 5 (20) KV. Tipo de línea: Aérea y subterránea. Longitud: 1.719+70 metros. Conductor: Al-ac y aluminio de 54,6 y 150 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA, relación 20.000-5.000± 5%/380-220 V. Finalidad: Suministrar energía al pueblo de Benamocarra.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.430 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Málaga, Maestran, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: C.T. que se proyecta. Término municipal: Ronda. Tensión en servicio: 15 (20). Tipo de línea: Subterránea. Longitud: 231 metros. Conductor: Aluminio 95 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA, relación 15.000-20.000± 5%/400-231 V. Finalidad: Suministrar energía a sector sito en San Vicente de Paúl.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regla-

mento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.391 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: C.T. que se proyecta. Término municipal: Rincón de la Victoria. Tensión en servicio: 5 (20) KV. Tipo de línea: Subterránea. Longitud: 270 metros. Conductor: Aluminio de 150 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA. relación 50.000-20.000± 5%/398-230 V. Finalidad: Suministrar energía a Nueva Cala.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES**

Resolución de 31 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre el Saucejo-Morón de la Frontera con prolongación a Sierra de Yeguas (V-1.244: SE-31).

El acuerdo directivo de 31 de Octubre de 1980, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa San Miguel, S. L., por la cesión de su anterior titular, D. Valentín Pérez López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha auto-

rización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 8 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General

«Resolución de 3 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Morón de la Frontera y Sevilla (V-2.159: SE-59).»

El acuerdo directivo de 3 de noviembre de 1980, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa San Miguel, S. L., por la cesión de su anterior titular, D. Valentín Pérez López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión».

Sevilla, 27 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General

«Resolución de 3 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Olvera-Sevilla con Higuera-Desviación de Arahal a Morón de la Frontera (V-2.004: ca:SE-58).»

El acuerdo directivo de 3 de noviembre de 1980, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa San Miguel, S. L., por la cesión de su anterior titular, D. Valentín Pérez López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión».

Sevilla, 27 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General

Resolución de 24 de marzo de 1982 de la Dirección General de Transportes por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Concesión de Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros, Equipajes y encargos por carretera entre Granada y Peligros con Higuera a Albolote V-2.162.

El acuerdo directivo de fecha 24 de marzo de 1982 autorizó la transferencia de la concesión citada a favor de Tranvías Eléctricos de Granada, S. A., por cesión de su anterior titular don Manuel Sánchez Cuesta.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en todos los derechos y obligaciones

de la concesión.

Sevilla, 30 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General

Resolución de 5 de marzo de 1982, de la Dirección General de Transportes por la que se autoriza el cambio de titularidad de las Concesiones de servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Almería-Níjar e Higuera V-469 y entre Almería y Rodalquilar V-534.

El acuerdo directivo de 5 de marzo de 1982, autorizó la transferencia de las concesiones citadas a favor de don Manuel López Rodríguez por cesión de su anterior titular Sociedad Anónima Laboral de Transportes Urbanos de Almería (SALTUA).

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 10 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General

Solicitud de modificación del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Andújar y Córdoba V-2.544 j:CO-56.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como titular de la concesión de referencia, y en su nombre y representación Autónoma de Transportes por Carretera (ATCAR), ha solicitado la modificación siguiente:

Servicio parcial entre Villa del Río y Córdoba.

Implantación de una nueva expedición completa entre Villa del Río y Córdoba con calendario de días laborables y con el siguiente horario: Salida de Córdoba a las 11 h. 00 m. Salida de Villa del Río a las 12 h. 15 m.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a Información Pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, en la Oficina de esta Jefatura de Transportes de la 2.ª Zona en la provincia de Córdoba, Avda. del Aeropuerto, núm. 6.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a RENFE, a los Ayuntamientos de Córdoba, Alcolea, El Carpio, Pedro Abad, Montoro y Villa del Río, a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, don Manuel Sánchez Navas, Automóviles Interurbanos, S. A., Transportes Ureña, S. A., La Unión de Benisa, S. A., Autocares Priego, S. A., y Auto-transportes López, S. A., y a todos aquellos que exploten itinerarios con algún punto de contacto con la modificación solicitada y puedan resultar afectados por la misma.

Sevilla, 2 de julio de 1982.

PLACIDO CONDE ESTEVEZ
Director General